

- - - ACTA DE PLENO NUMERO (13) DE LA SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS, SESIONADO EN MATERIA PENAL, SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL. - - - -- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ONCE HORAS del día CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, encontrándose en audiencia pública los Magistrados MANUEL DÍAZ CARBAJAL, JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA V BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE, integrantes de la Sala del Segundo Circuito del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero de los nombrados. Acto continuo, con fundamento en los artículos 417 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31, 32, 34 de su Reglamento, y la circular 31 de fecha ocho de mayo del dos mil trece, mediante la cual el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia, autoriza temporalmente el cambio de sede de Jojutla, Morelos a esta Ciudad, el Magistrado Presidente de esta Sala, declaró abierta la presente SESIÓN DE PLENO. Enseguida pone a la consideración de esté Tribunal Colegiado el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido: - - - -

TOCA PENAL	CAUSA PENAL	RECURSO	IMPUTADO (S)	DELITO (S)	RESOLUCIÓN
14/2013-18-O	JOJ/014/2012	CASACIÓN	ALBERTO MAZAI CORONA GARCIA Y/O ALBERTO MASSAI CORONA GARCIA	SECUESTRO AGRAVADO Y ROBO DE VEHICULO AUTOMOTOR AGRAVADO	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2013

--- Una vez analizado el asunto relativo al Toca anteriormente citado, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron por unanimidad aprobar el proyecto sometido a la consideración de este Pleno. Con lo anterior se da por terminada la presente Sesión firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE MORELOS

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

MAGISTRADO INTEGRANTE

LIC. JUAN EMILIO EL LALDE FIGUEROA

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. BERTHA LETÍCIA RENDÓN MONTEALEGRE